

DILIGENCIE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN

- *Los contribuyentes disponen de tres (3) opciones en la página web para diligenciar los formularios, evitando desplazarse a los Puntos de Contacto de la Entidad.*
- *Los bancos no recibirán formularios diligenciados a mano, si estos fueron descargados del portal web.*
- *En la página web de la DIAN www.dian.gov.co está disponible el Programa Ayuda Renta 2013, programa dispuesto por la DIAN para facilitar el proceso del diligenciamiento de la declaración.*

Bogotá D.C., julio 11 de 2014. Los contribuyentes que tengan la obligación de presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario para personas naturales este año, no tendrán que desplazarse por un formulario a los Puntos de Contacto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ya que podrán utilizar los servicios en línea de la DIAN.

Así, lo explicó la Directora de Gestión de Ingresos de la DIAN, Cecilia Rico Torres, al señalar que los contribuyentes disponen de tres (3) opciones en la página web de la DIAN (www.dian.gov.co), para diligenciar la declaración de este impuesto.

Ingresando al portal web como:

1. Usuario registrado, con mecanismo digital, utilizando el botón . Esta opción permite diligenciar la declaración, presentar e incluso pagar en línea, si así desea hacerlo. Como tiene mecanismo digital, no debe desplazarse a entidad bancaria alguna, puesto que al firmarla con dicho mecanismo, se reemplaza la firma autógrafa y queda legalmente presentada.
2. Habilitando cuenta, utilizando el botón . Esta opción permite crear una cuenta, diligenciar el formulario usando los servicios dispuestos en la página web e imprimir dos (2) ejemplares, firmarlos manualmente (firma autógrafa) y presentarlos en la entidad bancaria, inclusive si no tiene valor a pagar, para que quede debidamente presentada la declaración. Si le resulta saldo a pagar, con la misma declaración puede pagar, diligenciando la casilla de pago (casilla 980).
3. Sin habilitar cuentas, sin claves, utilizando el botón , al igual que en la opción 2, esta tercera alternativa le permite diligenciar el formulario usando los servicios dispuestos en la página web e imprimir dos (2) ejemplares, firmarlos manualmente (firma autógrafa) y presentarlos en la entidad bancaria, inclusive si no tiene valor a pagar para que quede debidamente presentada la declaración. Si le resulta saldo a pagar, con la misma declaración puede hacer el pago diligenciando la casilla de pago (casilla 980). Esta opción se diseñó para facilitar el procedimiento a quienes regularmente lo venían haciendo en los formularios litográficos.

Contacto Asistencia al Cliente 546 2200 Línea Nacional Gratuita 018000 129080

Para facilitar a los contribuyentes el entendimiento y realización de la declaración, la DIAN dispuso de un paso a paso para acceder a las tres opciones descritas anteriormente, el cual se encuentra anexo a la presente comunicación.

La funcionaria aclaró que ninguna entidad bancaria recibirá formularios descargados de la página web de la DIAN y diligenciados a mano por los contribuyentes. También precisó a quienes utilicen el Programa Ayuda Renta 2013 (programa dispuesto por la DIAN para facilitar el proceso del diligenciamiento de la declaración), que el formulario generado por el mismo, es un borrador que muestra los datos a diligenciar a través de las tres (3) opciones antes descritas.

Toda la información de la declaración del impuesto sobre la renta para personas naturales encuentrela en www.dian.gov.co/lamejorseleccion.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR